

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de octubre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio los fallecimientos de súbditos españoles ocurridos en aquella ciudad y que a continuación se detallan:

Manuel Delfresno Alonso, natural de Borines (Oviedo), hijo de Francisco y de Paula, de 54 años de edad, soltero, obrero soldador, fallecido en el Hospital P. Villegas, San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Eustaquio Urdingino, natural de Vitoria, de 46 años, estibador del puerto.

Antonio López, hijo de Antonio y Augusta, de 80 años de edad, soltero, fallecido el 25 de agosto de 1940.

José López Rodríguez, de 52 años de edad, casado, fallecido el 12 de julio de 1940 en el Hospital Alvear.

Francisco Lagoite, de 82 años de edad, fallecido el 16 de julio de 1940 en el Hospital Pehuajó.

Julión Chasco Galdeano, natural de Los Arcos (Navarra), hijo de Manuel y Matea, de 60 años de edad, casado, agricultor, fallecido, se cree, el 31 de julio próximo pasado.

#### Mendoza (Argentina)

El señor Cónsul de España en Mendoza (Argentina) manifiesta a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en

aquella ciudad el día 28 de julio último del español León Grillo García, natural de Zaragoza, soltero, de 57 años de edad, hijo de José y de María.

#### Porto Alegre (Brasil)

El Consulado de España en Porto Alegre (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 16 de julio de 1940 en la ciudad de Caxias del español Francisco Souto Penella, natural de Pedro, Ayuntamiento de Certero, provincia de Pontevedra.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Confederación Hidrográfica del Duero

#### Subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de San Román de la Vega (León)

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de próximo mes de noviembre, se admitirán en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 40.950,96 pesetas.

La fianza provisional, a 900,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Confederación Hidrográfica del Duero, el día 28 de noviembre, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número ....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento de San Román de la Vega (León), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fiado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la presentación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al fin asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta acompañando al resguardo, en el último caso,

la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 4 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimas que autoricen a que firme la proposición para tomar parte en la subasta, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Valladolid, 26 de octubre de 1940.—El Delegado del Estado, Manuel D. Sanjurjo.  
2.460-O

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Subsecretaría

Edicto

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la fundación instituida en Madrid denominada «Obras Pontificia de la Propagación de la Fe», como filial de la de igual nombre en el Vaticano,

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por

término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

**INFANTERIA. — REGIMIENTO DE CARROS DE COMBATE NUM. 4**

Estella

Necesitando adquirir este Centro 400 monos azules, se saca a concurso entre las casas constructoras, admitiéndose las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, poniendo en el sobre «Para el concurso de monos», acompañado de muestras, en la Mayoría de este Regimiento hasta las doce horas del día 12 del mes de noviembre, en que se procederá a su apertura ante la Junta Económica, dándose por no recibidos los pliegos que lleguen pasada la hora y fecha indicadas.

El importe de este anuncio corre a cuenta del adjudicatario.

Estella, 24 de octubre de 1940.—El Comandante Mayor, Jacinto Lassa de Vega.

2.452-O 2ª 31-10-940

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Particulares y Colectividades, no transferibles, números 1.281, 1.282 y 3.221, emitidas a favor de la Fundación «Institución Quirós», establecida en Córceces (Santander), por los capitales de 480.000, 30.000 y 20.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

5.330-X-O

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 8.710 y 10.411, emitidas a favor

del Ayuntamiento de Zorita (Castellón), por los capitales de 24.390,42 y 2.363,82 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Castellón, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de octubre de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

5.328-X-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Constanancio Herrero Sanz, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, y con relación al concurso de traslado de las Secretarías vacantes de Juzgados Municipales de la clase C del Territorio de esta Audiencia, cuyo edicto, de fecha 22 de julio último, fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias correspondientes, se acordó lo siguiente:

1.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Astorga a don Timoteo Martín Sanz, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Riaza.

2.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Benavente a don Ramón García González, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de La Bañeza.

3.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Fermoselle a don Vicente Pijo Bernabé, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Argañán.

4.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Medina del Campo a don Cipriano Orencio Sánchez Morales, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Torrecilla de la Orden.

5.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Medina de Rioseco a don Esteban Martín Rodríguez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Villaverde de Medina.

6.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Peñafiel a don Salomón Eulogio Aldea Sánchez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Peleagonzalo.

7.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Toro a don Emilio Nieto Martínez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Villadecanes.

8.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Valencia de Don Juan a

don Federico Díez Calvo, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Páramo del Sil.

9.º Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Lagarabuena a don Isidoro García Fernández, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Pozoantiguo.

10. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Villarejo de Orbigo a don Inocencio Martínez Casasola, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Regueras de Arriba.

11. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de San Andrés del Rabanedo a don Máximo Sánchez Friera, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Armunia.

12. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Guijuelo a don Pablo Barbero Hernández, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Cabrillas.

13. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Alba de Tormes a don Jerónimo San Román González, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Trefacio.

14. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Trabazos a don Manuel Martín Turiel, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Rábano de Aliste.

15. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Villablino a don Justo González Otero, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Cabuelos.

16. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Paredes de Nava a don Eduardo Martínez y Martínez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Lucillo.

17. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Cistierna a don Ricardo Cuesta de la Fuente, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Roperuelos del Páramo.

18. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Vegas del Condado a don Eloy García Otero, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Brazuelo.

19. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Gradefes a don Vicente Díez Villanueva, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Santovenia de la Valdovina.

20. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Respenda de la Peña a don José Martínez y Martínez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Magaz.

21. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Riego de la Vega a don Martín Posada López, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Valderrey.

22. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Villabrágima a don Angel Villafáfila Aguado, que en la actuali-

dad es Secretario del Juzgado Municipal de Tordehijos.

23. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Villavieja de Yeltes a don Antonio Marcos Herrero, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Yecla de Yeltes.

24. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Valverde de la Virgen a don Manuel Fierro Crespo, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Onzonilla.

25. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Destriana a don Antonio Celada del Río, que en la actualidad es Secretario del Juzgado Municipal de Valdefuentes del Páramo.

26. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Valderas a don Elisardo Salvador Martínez, Secretario de Juzgado Municipal; excedente.

27. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Villaquilambres a don Daniel González Moratíel, Secretario de Juzgado Municipal, excedente.

Fueron admitidos al concurso los aspirantes que a continuación se expresan, que no han sido nombrados Secretarios de Juzgados Municipales porque sus peticiones se contraían a determinadas Secretarías vacantes, que han sido otorgadas a concursantes de preferente derecho:

1. Don Onofre Pérez Gidalgo, Secretario del Juzgado Municipal de Malva.

2. Don Francisco Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado Municipal de Soto de la Vega.

3. Don Marcelino Urteaga Urrastarazu, Secretario del Juzgado Municipal de Mucientes.

4. Don Daniel Penelas Chain, Secretario del Juzgado Municipal de Baltanás.

5. Don Ramón Grau y Badía, Secretario del Juzgado Municipal de Capdevanol.

6. Don José Valcarlos Lorenzo, Secretario del Juzgado Municipal de Villamayor de Campos.

7. Don Gerardo Conde Domínguez, Secretario del Juzgado Municipal de Verdembán.

8. Don Ramón Cabo Rodríguez, Secretario del Juzgado Municipal de Rúa de Valdeorras.

9. Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Municipal de Villafranca del Bierzo.

10. Don Longinos García y García, Secretario del Juzgado Municipal de Ledrada.

11. Don José Fernández Vázquez, Secretario del Juzgado Municipal de Murias de Paredes.

12. Don Joaquín Chico Montes, Secretario del Juzgado Municipal de Lumbrales.

13. Don Gorgonio Martínez Miranda, Secretario del Juzgado Municipal de Cercinos de Campos.

14. Don Casimiro Gonzalo Maté, Se-

cretario del Juzgado Municipal de Guzmán.

15. Don Alfonso Asensio Hernández, Secretario de Juzgado Municipal excedente.

16. Don Honorato Cuenca Cabañas, Secretario del Juzgado Municipal de Valderribre.

17. Don Aureliano Carrera Martínez, Secretario del Juzgado Municipal de Hospital de Orbigo.

18. Don Manuel Alonso González, Secretario del Juzgado Municipal de Benafarces.

19. Don Justiniano Rodríguez Segura, Secretario del Juzgado Municipal de Saldaña.

20. Don Victoriano Antonio Risquete Jijénez, Secretario del Juzgado Municipal de Ondarroa.

21. Don Carlos Luis Alvarez Cifuentes, Secretario del Juzgado Municipal de Bembibre del Bierzo.

22. Don Francisco López Albacete, Secretario del Juzgado Municipal de Viti-gudino.

23. Don José García Magdaleno, Secretario del Juzgado Municipal de Macotera.

24. Don Olegario Feroso Miranda, Secretario del Juzgado Municipal de Quintanilla del Olmo.

25. Don Enrique Martín Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de Carbanchel Alto.

26. Don Ildefonso Matilla Carrasco, Secretario del Juzgado Municipal de Morales del Toro.

27. Don Luis María José Cuenca Buitrago, Secretario del Juzgado Municipal de Candeleda.

28. Don Federico Martín Sastre, Secretario del Juzgado Municipal de Fornillos de Fermoselle.

29. Don Maximiliano Sánchez Friera, Secretario del Juzgado Municipal de Valdesamario.

30. Don Pedro Domínguez Leal, Secretario del Juzgado Municipal de Figueruela de Arriba.

Fueron excluidos por no justificar reunir las condiciones exigidas para el concurso, o sea por no ser Secretarios en propiedad, o por ser defectuosa la documentación presentada, los aspirantes siguientes:

Don Camilo Santín García, don Julio Atienza Vicente, doña Margarita Martín Osuna, don Francisco de Asís Iglesias, don Julio Merayo Sarmiento, don Teodosio García Sánchez, don Rafael Gil Sanz, don Juan López Crespo, don Hermógenes Vicente Cuadrado, don Julio Estrada Rodríguez, don Lázaro Temprano Rodríguez, don Florentino Olivera Gago, don José Pérez y Pérez, don Manuel Lucas Hernández, don Ladislao Pérez Huetga, don Germán Alvarez Palazuelo, don Benigno Ibáñez Carnicero, don Santiago Cadenas Huerga, don Francisco Probanza Calvo, don Victorino Puerto Escribano,

don Francisco Riocabo Ledo, don Anacleto González Ramos, don Pedro Gómez López, don Francisco Garrote Villar, don Tomás Pérez Falagán, don José Fernández López, don Modesto Lobato Barrios, don Luciano Romeró Méndez, don Manuel Iglesias Izquierdo, don Modesto Pérez Hierro, don Pedro Ballesteros del Corral, don Carlos Carbajosa Cubero, don Rafael Fidel Fernández Méndez, don Gerardo Bailón González, don Fausto Llamas Llamas, don Venicio Villalibre Lobato, don José María López y López, don Emilio Hernández y Hernández, don Manuel García y Mayo, don Cecilio Carneiro Marbán, don Laureano Marcos Hernández, don Jesús Herrero Boyano, don Nazario Sánchez Gómez, don Julio Anta Blanco, don Santiago Pérez Fincias, don Manuel León Sánchez, don Dimas Losada Peix, don Melchior Rodríguez Fonseca, don Manuel Iglesias García, don Julio Andrés Moreta, don Abeljo Ferrero Suárez, don Ginés de las Heras Moreno, don Silverio Martín Cabanillas, doña Avelina Alonso Hernández, don Federico Carnero Elena, don Ubaldo Sánchez Martín, don Juan Francisco Sánchez Coca, don Víctor Madagán Sabugo, don José María Suárez y Mier, don Angel Romero Ferrero, don Enrique Vacas Criado, don Manuel Andrés Rodríguez, don Angel Viejo González, don Angel Fernández Fernández, don Niso Rodríguez Hernández, don Julián Aparicio Sardón, don Antonio Matos de la Fuente, don Faustino Celada Rollán, don Francisco Puchadas Alberola, don Ramón Espadas Bascuñana, don Silverio Martín Cabanillas, don Santos Monje Benavides, don Luciano Román Méndez y don Sebastián López Aparicio.

Fueron excluidos del concurso don Valentín Escribano Carranza y don Román Jiménez Salgueiro, por haber solicitado fuera del plazo fijado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Justicia, y sirva de notificación de los concursantes, expido la presente, que firmo en Valladolid, a 25 de octubre de 1940.—Constancio Herrero.—V.º B.º El Presidente, Santaló.

2.459.-0

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### B A N C O D E E S P A Ñ A Barcelona

Habiendo sufrido extravió un resguardo de depósito transferible número 126.336, de pesetas nominales 2.200, en Deuda Exterior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 21 de marzo de 1935, a favor de don Vicente Paloma y Raventós, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1940.  
El Secretario, F. Zubeldia.  
5.326-1-X-P

### I N D U S T R I A S R E U N I D A S I Z Q U I E R - D O, S. A.

#### Valencia del Cid

Doña Dolores Izquierdo, don Pretestato Carchano Tárrega y don Víctor Muñoz Sastrús denuncian a esta Sociedad emisora la sustracción que han sufrido, respectivamente, durante el período rojo, de las acciones de dicha Entidad:

Diez, números 191 al 200; ciento sesenta y ocho, números 6 al 125, 151 al 190 y 261 al 268; y veinticinco, números 126 al 150, respectivamente, de mil pesetas nominales cada una, emitidas al constituirse la Sociedad con fecha 31 de julio del año 1933.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran tener interés, con advertencia de que transcurridos tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que hubiera sido notificado a esta Sociedad, calle de Cuenca, número 26, Valencia, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición del oportuno duplicado.

Valencia del Cid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—Por Industrias Reunidas Izquierdo Sociedad Anónima, el Secretario, Salvador Dasf.  
5.326-X-P

### U N I O N E L E C T R I C A M A D R I L E Ñ A, S O C I E D A D A N O N I M A

#### Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho para formular la oposición que la propia Ley autoriza:

#### Acciones

Denunciante: Doña Elvira Pinilla y González Contreras.—Numeración: 21 al 25, 94.902 al 907, 95.095 al 97, 96.131 al 43, 97.526 al 28, 135.226 al 31 y 136.890 al 908.

Denunciante: Don Manuel Ortega Lopo, en nombre de doña Milagros González Pérez.—Numeración: 12.719 y 20, 15.047 al 59 y 15.070 al 74.

Denunciante: Doña Manuela Gil Sanz.—Numeración: 24.184 al 86.

Denunciante: Doña Teresa Rosales Tardío.—Numeración: 92.338 al 40 y 111.602 al 606.

#### Obligaciones 5 por 100, emisión 1912

Denunciante: Doña Manuela Gil Sanz.—Numeración: 4.941.

#### Obligaciones 6 por 100, emisión 1930

Denunciante: Banco Alemán Transatlántico, en nombre de don Hermann Baxmann.—Numeración: 35.358 al 61.

Al propio tiempo se notifica que la denuncia formulada por don José Vicente Navarro Yagüe, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, de 29 de febrero último, y recordada en el mismo periódico oficial número 100, de 9 de abril pasado, sobre desposesión de una obligación 6 por 100, emisión de 1926, número 34.096, queda rectificada en el sentido de que la citada obligación es el número 31.096.

Asimismo se rectifica la formulada por doña Clara García Peña, sobre desposesión de una acción, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, de 18 de noviembre de 1939, y por segunda vez en el número 3, de 3 de enero del corriente año, en el sentido de que el número que corresponde a la denuncia es el 28.031, en lugar del 28.030, como erróneamente se publicó.

El valor nominal de las acciones y de las obligaciones es de quinientas pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica

a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 26 de octubre de 1940.—Por Unión Eléctrica Madrileña, el Director Administrativo, D. Delgado. 5.326—2—X—P

## BANCO DE ARAGON

### Zaragoza

*Convocatoria para proveer por concurso-oposición setenta y cinco plazas de empleados auxiliares en las oficinas del Banco de Aragón*

En cumplimiento del Decreto de 25 de agosto de 1939, Orden de 27 de mayo del corriente año, de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo en Banca y en el Reglamento de régimen interior del Banco de Aragón, esta entidad, según previene el artículo 81 de su Reglamento, convoca en las oficinas de su Casa central de Zaragoza, calle del Coso, número 54, para proveer 75 plazas de empleados auxiliares masculinos, dotadas con el haber anual y en las condiciones que determina la citada Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca.

De conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939, la provisión de las referidas plazas se efectuará con sujeción a los siguientes coeficientes:

20 por 100 para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; 20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento; 20 por 100 para ex combatientes; 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional; 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y el 20 por 100 restante quedará para la oposición o concurso no restringido.

Los aspirantes se hallarán comprendidos en la edad de dieciséis a veinticinco años, según dispone el artículo 9.º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca, y a las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

Los Caballeros Mutilados por la Patria, testimonio o copia del acta que se refiere el artículo 25 del Reglamento de dicho Cuerpo.

Los oficiales provisionales o de complemento, haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo militar y la de concesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para obtenerla se precisan.

Los ex cautivos y los que hayan sufrido prisión en las cárceles rojas, el tiempo de duración de su cautiverio o

prisión, si han luchado con las armas en la mano por la Causa Nacional y su lealtad y adhesión probadas al Movimiento Nacional.

Los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de personas asesinadas por los rojos, todos los extremos que se especifican.

Los de turno libre, su nacionalidad española, buena salud, moralidad intachable.

En todos los casos, la edad se justificará con la partida de nacimiento. El estado de salud, con la certificación expedida, previo reconocimiento facultativo, por el médico que el Banco designe. La moralidad y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, con certificación expedida por el alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco.

La presentación de instancias se verificará en la Secretaría general del Banco de Aragón, en Zaragoza, a partir del 1.º de noviembre y terminará el día 30 del mismo. Los ejercicios de oposición serán el día 14 de diciembre y siguientes, si el número de opositores lo exigiera.

El Secretario del Tribunal, del 1 al 5 de diciembre, publicará la lista de los aspirantes admitidos al concurso, la cual será expuesta en la tablilla de anuncios de la Central y Sucursales, pudiendo los excluidos presentar sus reclamaciones ante el mismo Tribunal desde el día 6 hasta el 12, ambos inclusive.

El Tribunal estará constituido por un señor Consejero, por el Subdirector general Jefe de Personal, por un funcionario del Banco y un representante del Servicio de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

Las materias sobre que versarán los ejercicios son las siguientes:

*Escritura al dictado.*—Análisis gramatical.

*Cálculo mercantil.*—Sistema métrico decimal.—Razones y proporciones. Regla de tres.—Interés simple.—Métodos abreviados.—Descuento comercial.—Liquidación de facturas.—Cuentas corrientes con interés.—Sus métodos.—Cuentas corrientes con garantía. Vencimiento medio o común.—Aplicaciones varias.—Efectos públicos.—Operaciones de Bolsa.—Problemas relativos a la compra-venta.—A la ignoración.—A la renta.—A la conversión.—Operaciones sobre monedas extranjeras.—Cambio nacional y extranjero.

*Contabilidad comercial.*—Partida doble.—Fundamento de este método. Clasificación y uso de las cuentas.—Asientos.—Sus clases.—Pase de los asientos a los libros Diario, Mayor y Auxiliares.—Libro de Inventario y Ba-

lances.—Errores de los libros y modo de subsanarlos.—Balance general.—Liquidación de un ejercicio.—Cierre y apertura de libros.

*Legislación mercantil.*—De los comerciantes y de los actos de comercio. Del Registro Mercantil.—De los libros y de la contabilidad de comercio. Disposiciones generales sobre los Contratos de comercio.—De los lugares y casas de contratación mercantil.—De los agentes mediadores de comercio y de sus obligaciones respectivas.—De las Compañías mercantiles.—Sus clases. Responsabilidad de los socios.—De las cuentas en participación.—De la comisión mercantil.—De los préstamos mercantiles.—De la letra de cambio.—Formas de la letra de cambio.—De los términos y vencimientos de las letras.—De las obligaciones del librador. Del endoso de las letras.—De la presentación de las mismas y su aceptación.—Del aval y sus efectos.—Pago de las letras.—Protesto de las mismas. De la intervención en la aceptación y pago.—De las acciones que competen al portador de las letras.—De las libranzas, vales y pagarés a la orden y de los mandatos de pagos llamados cheques.—De los efectos al portador y de la falsedad, robo, hurto o extravío de los mismos.—De las cartas-órdenes de crédito.—De las suspensiones de pago y de la quiebra en general.—Prescripciones.

### Méritos

Se considerarán como méritos y podrán ser objeto de mejora de puntuación la posesión de título académico (bachiller, perito, profesor o intendente mercantil, etc.); Mecanografía, con un minimum de 200 pulsaciones por minuto; Taquigrafía, con minimum de 110 palabras por minuto; posesión de idiomas extranjeros (leer, traducir, escribir).

Los ejercicios serán escritos, pudiendo el Tribunal ampliarlos a orales si lo juzga necesario.

Los opositores aprobados estarán obligados a prestar sus servicios en cualquiera de las oficinas que convenga al Banco (Central o Sucursales), entendiéndose que el agraciado renuncia a su destino si no acepta la plaza para la que sea designado.

Zaragoza, octubre de 1940.

5.325-X-P

## SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

### Oviedo

Hace saber que se le ha comunicado por los señores que se mencionan a continuación el extravío o destrucción de los títulos de las acciones de esta Sociedad, propiedad de los mismos, cuya numeración se detalla

Denunciantes: Doña María Trave-

sedo y G. Sancho, marquesa de Guevara; don Florentín Rodríguez Casanova y Travesedo, don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo, don Mariano Rodríguez Casanova y Travesedo, 7 acciones, números 509 y 10, 1.356 al 60.

Denunciante: Don José Arango y Arango, 22 acciones, números 13.911 al 46, 15.225 al 32 y 35.845 al 35.856.

Este anuncio se publica, por segunda y última vez, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año de 1939, sobre «Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España»; advirtiendo a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 20 de septiembre, en el que se publicó este anuncio por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Oviedo, 23 de octubre de 1940.—El Presidente del Consejo, José Tartiere, conde de Santa Bárbara de Lugones. 1:500-X-P

**BANCO GUIPUZCOANO**  
San Sebastián

Habiéndonos comunicado, el extravío de los resguardos de depósito en custodia número 74.577, expedido el 14 de febrero de 1930, comprensivo de cuatro acciones del Banco Hipotecario de España; número 75.195, expedido el 26 de abril de 1930, comprensivo de veinte cédulas hipotecarias 5 por 100 del Banco Hipotecario de España; número 75.470, expedido el 27 de mayo de 1930, comprensivo de cuarenta y cinco acciones Naviera Mundaca; número 77.919, expedido el 3 de marzo de 1931, comprensivo de catorce obligaciones especiales 6 por 100 de F. C. del Norte de España; número 78.931, expedido el 8 de junio de 1931, comprensivo de doce cédulas hipotecarias 5 por 100 del Banco Hipotecario de España; número 89.837, expedido el 23 de julio de 1934, comprensivo de treinta y cuatro acciones preferentes 7 por 100. Compañía Telefónica Nacional de España, número 90.785, expedido el 28 de noviembre de 1934, comprensivo de nueve cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de España; número 91.365, expedido el 5 de febrero de 1935, comprensivo de setenta y seis obligaciones 3 por 100 con primera hipoteca, de la Compañía de F. C. de M. Z. A.; número 91.500, expedido el 14 de febrero de 1935, comprensivo de seis obligaciones 3 por 100, con primera hipoteca, de la Compañía de F. C. de M. Z. A.; se anuncia al público, por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de

un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de octubre de 1940.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos. 5.050-X-P y 3.ª 31-10-1940

**BANCO GUIPUZCOANO**  
San Sebastián

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito garantía número 12.872, expedido el 9 de junio de 1936, a nombre de don Martín Elizalde Larrechea, comprensivo de 33 cédulas interprovinciales, 6 por 100, del Banco de Crédito Local de España, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes, a partir de esta fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 5 de octubre de 1940. El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos. 5.051-X-P 3.ª 31-X-940

**LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Dirección General para España: Plaza de Cánovas, número 4.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza 95.170, a nombre del asegurado Mariano López Torrente, inicio 24 septiembre 1932, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar, sin responsabilidad para ella.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—Por la «Sud América»: El Delegado Director, Gaspar Escuder. 5.340-X-P

**«ASSICURAZIONI GENERALI», C. A. DE SEGUROS**

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 510.383, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 21 de octubre de 1916, sobre la vida de don Pío Bosch y Crous, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, 16, principal, se tendrá por

nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, a 11 de octubre de 1940. Pío Bosch, Presbítero Párroco. 5.339-X-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
Navalmoral de la Mata

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros número 649, de esta Sucursal, con un saldo de pesetas 26.000, expedida el 29 de junio de 1936, a favor de don José María Martínez Gómez y doña María de la Paz González Gallego, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicha Libreta, anulándose la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Navalmoral de la Mata, 29 de octubre de 1940.—El Interventor Jefe, D. Pascual. 5.338-R-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
Navalmoral de la Mata

Habiéndose extraviado el resguardo de consignación a vencimiento fijo, por el plazo de un año, número 347, de pesetas 25.000, de fecha 29 de junio de 1936, a favor de don José María Martínez Gómez y doña María de la Paz González Gallego, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Navalmoral de la Mata, 29 de octubre de 1940.—El Interventor Jefe, D. Pascual. 5.337-X-P

**FERROCARRILES ANDALUCES-OESTE**

Red del Oeste

Provisión por concurso de 200 plazas de mozo de estación

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, para

proveer las vacantes de mozos de estación que existen en el Servicio de Movimiento de la misma, anuncia concurso con arreglo a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 entre Caballeros Mutilados por la Patria, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias víctimas de la guerra, cuyas plazas serán distribuidas en la proporción fijada en el artículo tercero de dicha Ley.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriese los cupos asignados a cualquiera de los cinco primeros grupos, se traspasarán las vacantes de unos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la expresada Ley, y si, a pesar de ello, quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán al sexto grupo; es decir, a las 40 de libre provisión. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no serán traspasadas a otros grupos sin la autorización expresa de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Las mutilaciones adaptables a estas vacantes son las que figuran en las fichas 9 y 10 de la colección oficial de esta Compañía, que obra en la mencionada Dirección General.

Dentro de cada uno de los citados cinco grupos se tendrá presente la escala que fija el artículo quinto de la repetida Ley, para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, siendo preferidos, en igualdad de condiciones, aquellos aspirantes ex combatientes que figuran en las listas del Pacto de Eventuales o vienen trabajando ya como temporeros en el cargo de mozo de estación.

Todos los mozos ex combatientes, figuren o no en las listas del Pacto de Eventuales, que se encuentran trabajando con carácter eventual en la Red del Oeste deberán concurrir a este concurso, si reúnen las condiciones previstas en esta convocatoria, para poder obtener, si les corresponde, la confirmación en sus cargos, bien entendido que los que dejasen de concurrir o no resultaran aprobados en los ejercicios, no podrán invocar en lo futuro derecho alguno en cuanto a nombramiento como fijos.

Los que obtengan plaza ingresarán en la Compañía con el cargo de mozo de estación y jornal de 7,25 pesetas diarias, pudiendo ser destinados dentro de la Red, donde convenga utilizar sus servicios.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán tener dieciocho años cumplidos y no exceder de los treinta y cinco en la fecha de la presente convocatoria. El límite máximo de edad no será aplicable a los agen-

tes que procedan de las listas del Pacto de Eventuales, ni a los eventuales que, aun excediendo actualmente de los treinta y cinco años, hubiesen comenzado a trabajar en esta Red antes de alcanzar dicha edad.

Serán sometidos al reconocimiento médico general y al especial de visión para comprobar si reúnen las condiciones necesarias, con arreglo al Reglamento del Servicio Sanitario. Dicho reconocimiento se efectuará por los médicos de la Compañía en las localidades de Madrid, Salamanca, Vigo y El Ferrol del Caudillo.

Si se les declara físicamente útiles se les señalará el día y la hora en que habrán de presentarse a efectuar un examen práctico en relación con las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética y de lectura y escritura.

Tanto los que no resulten totalmente útiles como los que no aprueben el examen antes referido, no serán admitidos al concurso.

Si después de resultar útiles obtienen la calificación de Aprobado en el examen, serán incluidos, si reúnen las demás condiciones especialmente marcadas en esta convocatoria, entre los concursantes.

Caso de obtener plaza, como resultado del concurso, se les notificará por escrito la adjudicación de la misma.

Las instancias, dirigidas al señor Director de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, se entregarán personalmente por los propios interesados en cualquiera de las Inspecciones de Explotación de la Red del Oeste, instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid, Salamanca, Vigo y El Ferrol del Caudillo. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida, por ajustarse a lo reglamentado, pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

La presentación de las expresadas solicitudes deberá hacerse en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de las mismas quedará cerrada el día 30 de noviembre, a las trece horas. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus Reglamentos y asimismo por la imposibilidad material de que éstos puedan acudir dentro de dicho plazo. Por tanto, los que por reunir las condiciones previstas deseen presentarse a este concurso harán sus peticiones por conducto de las Comisiones provinciales antes señaladas y Dirección General de Mutilados, la cual las remitirá a la Dirección de la Compañía.

Las instancias presentadas antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones

fijadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efectos.

La solicitud se reintegrará con póliba del Estado de 1,50 pesetas y en ella se indicará la residencia y domicilio del aspirante, debiendo, además, entregarse un sello especial móvil de 0,25 pesetas cuando se solicite recibo de la recepción. Se acompañarán con la misma, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento del Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil, donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y, en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por Organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva o en su defecto por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Documentación que acredite la condición del solicitante, es decir, el carácter con que concurre y su derecho a ser incluido en cualquiera de los cinco primeros grupos que determina el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, antes citada.

f) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme se indica en el apartado c), y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

g) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

h) Los ex combatientes acompañarán certificados del tiempo servido en filas y primera línea, de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en la instancia.

i) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, descubiertas; una de frente y otra de perfil.

j) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MATARÓ

### Edicto

Don Miguel Boter de Paláu, Letrado, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Mercedes Plaia Ibrán, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, se instruye en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de don Ramón D'Ocón Ribera, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Rafael y de Adelina, cuyo actual paradero se desconoce desde el mes de septiembre de 1938, suponiéndosele refugiado en Francia por haber pertenecido al ejército rojo durante toda la guerra, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad de Mataró.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y el del propio interesado, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre del año último.

Dado en Mataró (Barcelona), a 27 de septiembre de 1940.—El Juez, Miguel Boter.—Ante mí, Miguel Serano.

5.123-X-A. J 2.º 31-10 940

## ANTEQUERA

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez Municipal Letrado de esta ciudad y accidental Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en pieza separada del juicio de abintestato que se tramita en este Juzgado por fallecimiento de don Carlos Muñoz González, natural y vecino que fué de esta ciudad, fallecido en el Hospital de Seros (Lérida) el 22 de abril de 1938, a consecuencia de heridas sufridas en el Frente Nacional, de estado soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, se anuncia la muerte intestada del mismo y que la persona que reclama su herencia es don Rafael González Muñoz, pariente colateral en cuarto grado del difunto, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, con las pruebas pertinentes, dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con apercibimiento que de no verifi-

carlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Antequera a 13 de junio de 1940.—El Juez, Daniel Gálvez.—El Secretario (ilegible).

5.329-X-A. J.

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

## OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Oviedo se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Rogelio García Llano, de 40 años, casado, electricista, natural de Atalaya y vecino de Cudillero.

Florentino Ovies Suárez, de 31 años, soltero, forjador, natural y vecino de Villademar (Cudillero).

Mariano García Martínez, catedrático, vecino de Oviedo.

Juan Hurlé Morán, sastre, vecino de Oviedo.

Teodomiro Menéndez Menéndez, ex diputado, vecino de Oviedo.

Julio Suárez Fernández, vecino de Trubia.

## PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, fiente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de este territorio se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Lorenzo García Lacal, jornalero, casado, vecino de Carcastillo.

Enrique Pérez Gámiz, mecánico, casado, vecino de Olazagutia.

Mauricio García Lacal, jornalero, casado, vecino de Carcastillo.

previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, quedando relevados de presentar este documento aquellos aspirantes exceptuados de incompatibilidad por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933.

k) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Compañía de Ferrocarriles.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado se señale ningún otro para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado el mismo los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de las respectivas Inspecciones donde la presentaran la documentación correspondiente.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Director, Carlos Botín.  
5.336-X-P

## FERROCARRILES ANDALUCES-OESTE

### Red del Oeste

#### Rectificación

En el anuncio de esta Compañía publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 27 del actual, página 4986, referente a la provisión por concurso de 150 plazas de Alumnos Meritorios, y en el apartado para la presentación de documentos de los aspirantes, se han padecido varios errores, que se rectifican en la forma siguiente:

a) Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documentalmente; aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

h) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

Lo que se rectifica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de octubre de 1940.

## BARCELONA

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 1.

Hago saber: Que en est. ... por orden del Tribunal Regional, se incoan expedientes de responsabilidad política contra:

Francisco Pujol Morgades, de 58 años, casado, hijo de Isidro y de Matea, vecino de Martorell.

Pablo Tost Sanromá, de 55 años, viudo, sastre, natural de Valls y vecino de Barcelona, calle de Casanovas, 29 bis. principal.

Samuel E. Morris Montero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Aribáu, 135, tercero, segunda.

Pedro Viñas Dordal, de 60 años, viudo, farmacéutico, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Diputación, 250, tercero, segunda.

Jacinto Esteva Marata, domiciliado en calle Balmes, 46, tercero, segunda.

Teodoro Trepal Vilaró, de 22 años, soltero, contable, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en calle Muntaner, 462.

Jaime Castells Sayol, de 36 años, casado, recadero, natural y vecino de Montmeló, domiciliado en calle Mayor, número 44.

Juan González Maños, de 47 años, casado, del comercio, natural de Valencia y domiciliado en calle de Marina, 221, de esta ciudad.

Enrique Duro Vilarasa, de 28 años de edad, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en calle Lauria, 21, portería.

José Ribaralta Serrabajas, de 31 años, casado, obrero del ramo textil, natural de Calders y vecino de Navarclés, domiciliado en calle Cataluña, 5.

Andrés Busquets Pallicer, de 37 años, casado, del comercio, natural de Hostalrich (Gerona) y vecino de Granollers, domiciliado en Avenida del Generalísimo, número 67.

.R P—22.285 y 22.909

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra:

Jaime Godayol Boixaderas, de 26 años, vecino de Vich, con domicilio en calle Manlléu, 13.

Pedro Puig Ros, de 38 años, casado,

industrial, natural de Barcelona y vecino de la misma, domiciliado en calle de Balmes, 357, segundo.

Juan Gallemi Prat, de 28 años, casado, peón caminero, natural y vecino de Orrius, con domicilio en calle Clara, 16.

Juan Ibáñez Montserrat, de 41 años, casado, fabricante de calzados, natural y vecino de Sitges, calle Espalters, 6.

Andrés Planas Anglada, de 33 años, casado, del comercio, natural y vecino de Orrius, Plaza, 4.

Antonio Enrich Valls, de 26 años, casado, del comercio, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en Avenida José Antonio, 174.

Rosa Borralleras Puig, de 51 años, casada, industrial, natural de Barcelona y vecina de Prat de Lluçanès, Avenida de José Antonio, 7.

Anselmo Martí Tondo, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle Mayor, 44.

José Gras Puigdefábregas, de 43 años, soltero, labrador, natural y vecino de San Acisclo de Vallalta, con domicilio en calle Sanjurjo.

Ramón Vilaró Galcerán, de 42 años, casado, veterinario, natural de Guisona y vecino de San Cugat del Vallés, Paseo Cánovas del Castillo, 51.

José Riera Moncáu, de 48 años, casado, mecánico, natural de Manlléu y vecino de Barcelona, calle Padilla, 242.

Bautista Benagues Sales, de 70 años, viudo, del comercio, natural de Mirabete de Ebro y vecino de Vilafranca del Panadés, Menéndez Pelayo, 26.

Gabriel Barata Molín, de 27 años, soltero, técnico textil, natural y vecino de Sabadell, Plaza General Primo de Rivera, número 5.

Andrés Sardá Farriols, de 53 años, casado, fabricante, natural de Carmen (Barcelona) y vecino de Martorell, Plaza de la Cruz, 3.

Pedro Tarrés Badosa, de 70 años, casado, dependiente, natural de San Salvador de Biaña y vecino de Manlléu, calle Generalísimo Franco, 67.

Jacinto Soldevila Codina, de 61 años, viudo, empleado, natural y vecino de Manlléu, calle San Pedro, 7.

Amadeo Biosca Busquet, de 65 años, casado, comerciante, vecino de Igualada, calle Anselmo Clavé.

José Morera Miserachs, vecino de Igualada.

Félix García Poncillas, de 36 años, casado, jornalero hijo de Teresa, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, con domicilio en la Avenida de José Antonio, número 312.

Dolores Rodríguez Campos, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, 46.

Antonio Montaner Castaños, de 60 años, casado, hijo de José y de Elvira, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz) y vecino de Barcelona, con domicilio en la Rambla de Cataluña, número 43, entresuelo.

Ardeykader Mohamet Amielan, hijo de Mohamet y de Mahomá, de 18 años, natural de Melilla.

Amparo Menéndez Fernández, hija de Santiago y de Constanca, de 25 años de edad, natural de Luarca (Asturias) y vecina de Barcelona, con domicilio en calle Consejo de Ciento, 393.

Antonio García Banús, de 49 años, casado, catedrático de la Universidad de Barcelona, natural de Valencia y vecino de Barcelona, con domicilio en Plaza de Trilla, número 4.

Augusto Pi Suñer, de 60 años, casado, hijo de Jaime y de Carolina, médico y catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Muntaner, número 265.

Enrique Pérez Farrás, mayor de edad, casado, militar, natural de Lérida y vecino de Barcelona, con domicilio en calle de Asturias, 38.

Werner Sesser Bellman, de nacionalidad alemana, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, 348, primero, segunda.

Adolfo Salomón, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle Córcega, 309.

Ginés Vilawasa Pradeselva, vecino de Vich, calle Segunda Bandera de Falange, número 5.

Juan Vito Torres, casado, albañil, natural de Colluspina (Barcelona), de 43 años de edad y vecino de Tona, con domicilio en calle del General Moscardó, número 29.

Jaime Casas Vila, casado, vendedor de pescado, de 36 años, vecino de Tona.

Miguel Alsina Viñola, casado, cafetero, natural y vecino de Tona.

Alfonso Franques Poblet, de 37 años, casado, empleado de Banca, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aribáu, 188.

Esteban Monegal Bofill, de 23 años, soltero, químico, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Lauria, 7.

Carlos Goulard de la Lama, auxiliar de Aduanas y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aragón, 95.

Jaime Obradors Griful, vecino de San Fructuoso de Bagés.

Victor Coca Aguilar, vecino de San Fructuoso de Bagés.

Celestino Gomá Juncas, casado, vecino de San Fructuoso de Bagés.

Ginés Ruiz Muñoz, casado, vecino de Villanueva y Geltrú.

Pedro Panadés Urpinas, vecino de San Vicente del Horts.

Francisco Misse Cervera, vecino de San Celoni.

Valentín Vintro Vober, vecino de San Fructuoso de Bagés.

Juan Bertrán Llopart, vecino de Gélida.

Joaquín Bartolí Segala, vecino de Villanueva y Geltrú.

Cándido Mas Comerma, vecino de Vilanova de Sau.

Juan Mas Corominas, vecino de Vilanova de Sau.

Jacinto Ribera Mills, natural de Gisclart y vecino de Bagá.

José Picas Cinca, natural y vecino de Bagá.

Eugenio Gómez Hoyos (a) «Capullo», vecino de Bagá.

Benito Gómez Hoyos, vecino de Bagá.

Francisco Gargallo Zaeza, vecino de Bagá.

Ricardo Esport Jessa, vecino de Bagá.

Pedro Grau Pagés, de 54 años, casado, del comercio, natural y vecino de Masnúu, con domicilio en la calle de San Miguel.

Luis Casas Vila, vecino de San Vicente de Torelló.

Juan Parera Petit, vecino de La Garriga.

Mercedes Codina Bach, vecina de Granera.

Rosa Cinca Sans, mayor de edad, natural de Puigreig, vecina de Navás, con domicilio en calle de José Antonio, 14.

José Olivé Olivé, vecino de Esplugas de Llobregat, domiciliado en la calle de Molina, 97.

Juan Fuste Canut, vecino de Esplugas de Llobregat, con domicilio en calle Jacinto Verdagué, 13.

Rafael Sebastián Irla, vecino de Esplugas de Llobregat.

Guillermo Olivé Matéu, vecino de Esplugas de Llobregat, con domicilio en calle Molina, 97.

Ángel Escamilla Pérez, vecino de Esplugas de Llobregat.

Daniel Canut Figueras, vecino de Esplugas de Llobregat.

Pedro Bricolle Reventós, vecino de Vilafranca del Panadés.

Antonio Torner Castellet, vecino de Vilafranca del Panadés.

Ramón Muste Masip, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Dr. Sampóns, 72 (San Andrés).

Tomás Ferrer Sust (a) «El Mico», de 39 años, casado, del comercio, hijo de Tomás y de Ana, natural y vecino de Masnúu, domiciliado en calle Maestro Villa, número 39.

Ramón Labarta Elbaile, de 37 años, casado, hijo de Ramón y de Modesta, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58.

José Puig Arnau, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle San Mariano, 112.

Jaime Vilatersana, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle Salmerón, 254.

Jaime Montané, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle Jodis, 18.

Antonio Martí Royo, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle Transversal, número 90.

Manuel Batalla Tortosa, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Blasco de Garay, 152.

Juan Rodríguez Tusell, vecino de Ta-

rrasa, domiciliado en calle Roca y Roca, número 32.

Forriol Llopart Serra, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Transversal, 224.

Juan Guasch Pons, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Transversal, 306.

Francisco Escomilla Fornielles, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Torrente, número 22.

Francisco Vidal Gil, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Pardo Bazán, número 113.

Raimundo Gil González, vecino de Tarrasa, guardia de Asalto, domiciliado en calle Linneo, 70.

Juan Florensa Blanco, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Pintor Torres, número 153.

Pablo Rodríguez Escamilla, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle Edison, número 129.

Jaime Figueras Salellas, vecino de Tarrasa, con domicilio en calle San Isidro, número 71.

Samuel Morera Ribas, vecino de Tarrasa, domiciliado en calle Topete, 119.

Pedro Font Farrés, vecino de Roda de Ter.

Wille Ginesta, de 33 años, soltero, hijo de Jaime y de Ida, natural de Zurich (Suiza), vecino de Barcelona, domiciliado en calle Mallorca, 303.

Mariano Royo Maestre, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Claris, 29.

Rosendo Carrasco Formiguera, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Platón, número 1.

Jaime Pi Suñer, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Muntaner, 265.

Antonio Oriol Anguera, de 34 años, casado, médico, hijo de Tomás y de Victoria, natural de Viñolas (Lérida), domiciliado en Barcelona, calle París, 195.

José Trueta Raspall, vecino de Barcelona, con domicilio en calle París, 206.

Alberto Carsi Lacasa, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Paseo de San Juan, 26.

Alberto Folc Pi, vecino de Barcelona, domiciliado en la Rambla de Cataluña, número 103.

Concepción de Cerrajería y Cavanilles, de 68 años, casada, natural de Poitiers (Francia) y vecina de Barcelona, con domicilio en calle Santaló, 143.

Enrique Bayo Tomeráns, de 73 años, casado, ingeniero, natural de Lieja (Bélgica) y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Santaló, 143.

Pedro Pi Calleja, de 32 años, soltero, profesor auxiliar de la Escuela de Ciencias, hijo de Enrique y de Luisa, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aribáu, 135.

Ramón Suriñac Senties, de 59 años, casado, ex corredor de Cambio y Bolsa, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Marco Antonio, número 33 (San Gervasio).

Arturo Aldabo Roma, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Luna, 23.

María Linares Lázaro, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Luna, 23. Luis Subirá Tomás, de 52 años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle de los Angeles, número 4.

Juan Durán Ferrer, vecino de San Sadurn de Noya.

Ángel Vila Viñas, vecino de Torelló. R. P.—22.148, 22.282, 22.621, 22.623, 22.626 y 22.627.

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se tramitan expedientes de responsabilidad política contra:

Juan Saladich Vilaró, de 29 años de edad, casado, albañil, natural de Vich y vecino de Sabadell.

Fausto Garriga Jofre, de 59 años de edad, casado, industrial, natural de Lérida y vecino de Villanueva y Geltrú.

Eduardo Neira Laporte, hijo de Eduardo y de Natalia, de 38 años, casado, médico, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Avenida José Antonio Primo de Rivera, 455.

Alejandro Bosch Catarinéu, hijo de Rómulo y de Alsina, de 56 años, soltero, del comercio, natural de Celega, fallecido, que tuvo su domicilio en Avenida José Antonio Primo de Rivera, 711.

José Martínez Villar, de 64 años, abogado, domiciliado en Barcelona, calle Rosellón, 293.

José Gómez Márquez, médico, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Peiayo, 9.

Pompeyo Fabra, de 72 años, catedrático numerario de la Universidad de Barcelona; natural de Barcelona, que estuvo domiciliado en Badalona.

José Queralt Clapes, vecino de Badalona.

Dolores Agustí Planes, de 59 años, casada, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Herreros, 2 (Pueblo Nuevo). Esposa de Alberto Puig.

Jacinto Vilardell Permanyer, de 45 años, casado, médico, natural y vecino de Barcelona, que estuvo domiciliado en calle Bruch, 125, y en la actualidad se encuentra en el extranjero.

Tomás Bartual Mateo, hijo de Manuel y Apolonio, de 55 años, empleado de la Compañía de Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima, natural de Cartagena (Murcia) y vecino de Barcelona.

José Gamundi Borrás, de 55 años, casado, escribiente de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de Alcañiz (Teruel) y vecino de Barcelona.

Eduardo Paré Wellenkamp, de 36 años, casado, delincente de la Compañía de Autobuses de Barcelona, natural y vecino de Barcelona.

Francisco Planas Prats, de 48 años, casado, empleado de Tranvías de Barcelona, S. A., natural y vecino de Barcelona.

Félix Huerta Agustín, de 37 años, casado, empleado de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de Alcalá de Henares (Madrid) y vecino de Barcelona.

José Mengod González, de 43 años, casado, maestro nacional y empleado del servicio de construcción de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de Segorbe (Castellón) y vecino de Barcelona.

José Querol Diego, de 38 años, casado, empleado de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de Calig (Castellón) y vecino de Barcelona.

Antonio Mengod González, de 28 años, casado, empleado de las oficinas de la Compañía de Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima, natural de Segorbe (Castellón) y vecino de Barcelona.

Gerardo Monje Hernando, de 44 años, casado, escribiente de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de Alcolea de las Peñas (Guadalajara) y vecino de Barcelona.

José Montaner Comas, de 36 años, casado, técnico industrial de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de San Pedro de Ribas y vecino de Barcelona.

Ildefonso Torrens Esteva, de 40 años, casado, ingeniero jefe de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A., natural de Gélida (Barcelona) y vecino de Barcelona.

Isidro Anglada Riera (a) «El francés», viudo, albañil y vecino de Torelló.

Sebastián Balaguer Balaguer, de 59 años, casado, comerciante, natural de Palma de Mallorca y vecino de Villafraña del Panadés.

Santiago Virgili Tarafa, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en Mayor, 54.

Juan Clusas, vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en calle Pescadería, número 9.

Magín Montserrat Felipe, de 42 años, casado, natural de Lloret (Barcelona) y domiciliado en Villanueva y Geltrú (actualmente cumpliendo condena).

Francisco Montserrat Juncosa, de 62 años, casado, profesor de Música, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Villanueva y Geltrú (actualmente cumpliendo condena).

Pedro Ferrer Canals, de 63 años, casado, sastre, natural de Tallada (Gerona) y vecino de Masnou (Barcelona).

Francisco Cardona Corbella, de 20 años de edad, hijo de Juan y de Rosa, soltero, empleado de Banca, natural de Cornudella (Tarragona) y vecino de Barcelona.

Clemente Torembo Corommas, vecino de Prat de Lluçanés.

Mannel Sanllehi Figueras, de 40 años,

casado, natural de Manresa, hijo de Juan y de Agustina, peluquero vecino de Barcelona (en ignorado paradero).

Luis Moragues Matén, de 56 años, casado, hijo de Jaime y de Virtudes, del comercio, natural de Barcelona y vecino de la misma.

Ricardo Oriol Fábregas, casado de 36 años, natural y vecino de Barcelona.

Pablo Baques Durán, vecino de Barcelona.

R. P.—22.765, 21.806-807, 21.972-973, 22.145, 22.265, 22.273-74, 22.767, 22.551-553

#### Citación

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes de responsabilidades políticas contra los encartados que a continuación se citan, a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo para que en término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona, a 4 de octubre de 1940.—El Juez Instructor, Isaac Rovira.—El Secretario, Francisco Asuero.

#### Relación que se cita

Antonio Quintana Aloy, vecino de Capellades.

Jaime Castells Olivé, vecino de Capellades.

Manuel Pascual Gabarro (a) Escloper, con domicilio en la calle de San Agustín, casa de la Caja de Pensiones, y vecino de Igualada.

Francisco Mas Deop, vecino de Igualada, calle de San Vicente.

Ramón Daumán Balletbó, vecino de Prat de Llobregat.

Marcos Armengol Ballba, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle de San Pedro, número 26.

R. P.—22.147 y 22.287

#### Citación

Don Eduardo Alonso San Román, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior la incoación de expedientes de responsabilidades políticas contra

los encartados que a continuación se citan, a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente, sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona, a 4 de octubre de 1940.—El Juez Instructor, Eduardo Alonso.—El Secretario, J. M. Ferrer.

#### Relación que se cita

Juan Fronjosa Salomó y Dolores Lalsalle Cortina, vecinos de Barcelona, con domicilio en la calle de Caspe, número 90, segundo, primera.

Martín Obradors, vecino de Poliñá. Miguel Jimeno Edo, vecino de Villanueva y Geltrú.

Valentín Zaragoza Verges, vecino de San Sadurn de Noya.

Antonio Ferrer Miró, vecino de Gélida (Barcelona).

Antonio Lloret Miquel, vecino de San Sadurn de Noya.

Diego Delgado Carrizo, chófer, vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en Paseo del Carmen, 26.

Pedro Pujol Navarro, vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la calle de Navarra, 65, segundo.

Gertrudis Millás Riquer, de 33 años, soltera, hija de Manuel y Antonio, mecánografa, natural de Castellfollit de Riubregós (Barcelona) y vecina de Barcelona.

Ramón Arbós Ribé, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, domiciliado en la calle de Estudios, 24.

Casimiro Forcada Bertrán, de Villanueva y Geltrú, con domicilio en calle de los Estudios, 30.

José Ricart, de Villanueva y Geltrú, domiciliado en calle Mayor, 38, primero, primera

Miguel Soler Bastero, de Villanueva y Geltrú, domiciliado en Rambla del Cau-dillo, 8, primero

Ricardo Albert Mestre, de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la calle de Teñán, 1 bis.

Sixto Roca Rovira, de Villanueva y Geltrú.

Ramón Juyent Vila, de 47 años, casado, hijo de Francisco y Antonia, natural de Castellvell y vecino de Barcelona.

Francisco Codo Roch, de 50 años, casado, comercio, natural y vecino de Barcelona.

Andrés Vanrell Martí, de 51 años, viudo, empleado de Correos, vecino de Barcelona, hijo de Guillermo y María.

Antonio Peyri Rocamora, de 50 años.

médico, natural de Tarragona y vecino de Barcelona.

Emilio Martín Claros, de 36 años, soltero, hijo de José y Gertrudis, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en esta ciudad, calle de Calabria, 71, segundo, segunda (huído).

José M. Bellido Golferichs, de 59 años, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, natural de esta capital y domiciliado en la calle de Valencia, 202, primero (huído).

Manuel Sanllehí Figueras, de 40 años, casado, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Aragón, 91, tienda (ignorado paradero).

Juan Corominas Vigneaux, de 35 años, casado, catedrático, vecino de Barcelona.

Natividad Ferrer Calvet, vecina de Villanueva y Geltrú, esposa de Miguel Soler Bastero.

Mateo Mariné, vecino de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Miguel Casas Maymó, vecino de San Baudilio de Llobregat.

Miguel Casanovas Jané (a) Joanet del Hostal, hijo de Juan y Eulalia, natural y vecino de Papiol.

José Tarradellas Joan, casado, del comercio, vecino de Cervelló.

R. P.—22.144, 22.259 al 64, 22.266 al 72, 22.549 y 50, 22.554 al 56, 22.766, 22.969 y 70

#### BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Cáceres se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Juan Mateos Olmo, labrador, soltero, vecino de Villanueva de la Serena.

Andrés Fernández Nieto, campesino, soltero, vecino de Guareña.

Concepción Carrón Martínez, sus labores, vecina de San Benito (Olivenza).

Juan Jaramillo Méndez, jornalero, casado, vecino de Montijo.

Marcelino Hidalgo Ruiz, obrero agrícola, soltero, vecino de Puebla de la Reina.

Fernando Hueso Lozano, hijo de Agustín y Antonia, de 37 años, carpintero, casado, vecino de Azuaga.

Manuel Delgado Tejada, del campo, casado, vecino de Puebla de la Reina.

Manuel Juez González, del campo, casado, vecino de La Haba.

Luis Tapia Ruiz, labrador, vecino de Villanueva de la Serena.

Saturnino Pozo Barbero, del campo, vecino de Oliva de Mérida.

José Acuña Rojas, vecino de Fuente de Cantos.

Agustín Liáñez Fernández, jornalero, casado, vecino de Campillo de Llerena.

José Bajarano González, sargento de Ingenieros, casado, vecino de Badajoz.

Miguel López Díaz, jornalero, casado, vecino de Montijo.

Antonio Carmona Velasco, vecino de Campanario.

Julián Utreros Pecos, vecino de Talarribas.

Venancio Aponte Torrado, vecino de Burguillos del Cerro.

Prudencio Nieto Luján, labrador, casado, vecino de Puebla de la Reina.

Nicomedes González Moreno, vecino de Orellana la Vieja.

Agustín Soltero Ortiz (a) «el Pego», del campo, soltero, vecino de La Garrovilla.

#### BURGOS

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Angel Rodríguez Triana, vecino de Sasamón (Burgos).

Jerónimo Rodríguez Díaz, vecino de Callejones.

Julio Ruiz Herrera, vecino de Pampliega.

Enrique Berrojo de la Fuente, vecino de Aranda de Duero.

Eleuterio Barbadillo García, vecino de La Aguilera.

Angel Fernández López, vecino de Los Balbases.

Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Pampliega.

Macario Fernández Martínez, vecino de Villasana de Mena.

Manuel Oña Ledrera, vecino de Oña.

Miguel Ortega Celada, vecino de Santa María Ananúñez.

Emilio del Olmo Sanz, vecino de Sotresgudo.

Modesto Huidobro Díez, vecino de Escalada.

Felipe Hernández Pérdiguero, vecino de Peñaranda de Duero.

Gregorio Ruiz Barredo, vecino de Miranda de Ebro.

Segundo Monedero Martínez, vecino de Entrambasaguas.

Pedro Muñoz, vecino de Escalada.

Santiago Serna Díez, vecino de Cañizar de Amava.

Isaías Seco Hospital, vecino de Cañizar de Amava.

Antonino Salazar Martínez, vecino de Sasamón.

Eutiquio Sadornil Santos, vecino de Sasamón.

Mariano Souza Velázquez, vecino de Fuentespina.

Francisco Serrano Salinero, vecino de Fuentespina.

Gregorio Alonso Rev, vecino de Hinojal de Pisuerga.

Pablo Angulo Pozo, vecino de Solana.

Ricardo Aguayo Ruiz, vecino de Sotillo de la Rivera.

Elias Angulo Aguilera, vecino de Quemada.

Enrique Abad Simón, vecino de Pardilla.

Félix Abajo Núñez, vecino de Aranda de Duero.

Luis Arroyo Regúlez, vecino de Espinosa de los Monteros.

Domitino Imo Martínez, vecino de Santa María Ananúñez.

Pedro Saiz Ruiz, vecino de Hormilla de la Torre.

Gregorio Simón de Diego, vecino de Aranda de Duero.

Juan Martínez Crespo, vecino de Castro-Obarto.

Venancio Salinero Velázquez, vecino de Fuentespina.

Teodoro Serna Martínez, vecino de Merindad de Valdeporres.

Andrés Casado Alejo, vecino de Gumiel del Mercado.

Lucinio Cascajares Berzosa, vecino de Aranda de Duero.

Apolonio Cuesta Núñez, vecino de Villanueva de Gumiel.

Paulino Campo Causante, vecino de Sasamón.

Herminio Carpintero Ortega, vecino de Quintanilla Río Fresno.

Primitiva García Adrados, vecina de Villarcayo.

Calinillo Canduela, vecino de Villusto.

Agustín Ponce Espinel, vecino de Fuentespina.

Clemente Ponce Núñez, vecino de Fuentespina.

Damián Parga Ortiguela, vecino de Covarrubias.

Jesús Pérez Gómez, vecino de Castrojeriz.

Enrique Puente Campo, vecino de Cerezo de Río Tirón.

Gabriel Quiza Magdalena, vecino de Zazuar.

Pedro Quevedo González, vecino de Villahoz.

Pablo Lomas Estévez, vecino de Los Balbases.

Angel León Castilla, vecino de Quintanilla Río Fresno.

Laureano Martín Martín, vecino de Retuerta.

Epifanio Alberto Martínez Jiménez, vecino de Aranda de Duero.

Manuel Mardones Leciñena, vecino de Villasana de Mena.

Inocencio Martín Martínez, vecino de San Juan del Monte.

Dionisio Vela Simón, vecino de Pardilla.

Manuel Vicario, vecino de Escalada.

Emilio de Velasco Rodrigo, vecino de Miranda de Ebro.

Donato Nogales Frías, vecino de Cañizar de Amava.

Tiburcio González Bravo, vecino de Nebreda.